



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 52
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 23 de octubre de 2023
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica en el salón 3 de comisiones del recinto oficial, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia y a distancia de cinco diputadas y diputados: comprobándose así el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González, Laura Cristina Márquez Alcalá y Alma Edwviges Alcaraz Hernández y el diputado Gerardo Fernández González. Se incorporaron a la reunión durante el desahogo del punto uno y seis del orden del día, respectivamente el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas y la diputada Yulma Rocha Aguilar. Se contó con la presencia en esa reunión de la diputada María de la Luz Hernández Martínez y del diputado Davis Martínez Mendizábal. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con catorce minutos del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor, la minuta número cincuenta y uno, levantada con motivo de la reunión celebrada el cinco de octubre del año en curso, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

Respecto a la correspondencia y comunicados turnados a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: 1. La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado de Guanajuato. **2.** La presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **3.** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primer y tercer ordenamientos. **4.** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 1 y un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 3 y adicionar un Título Cuarto, integrado por los artículos del 53 al 66, a la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del Artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **5.** El secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **6.** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 1 y un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 3 y adicionar un Título Cuarto, integrado por los artículos del 53 al 66, a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **7.** La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión de dos iniciativas la primera, efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y la segunda a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información, misma que se analizará al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **8.** El encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite el informe mensual de los Juicios de Amparo del mes de septiembre del año en curso, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información que se dejó a disposición de las y los diputados. **9.** El



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **10.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **11.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **12.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **13.** El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **14.** La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **15.** El director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades del municipio de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **16.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **17.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **18.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y, **19.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la información remitida, misma que se analizaría al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. De igual forma se instruyó a la secretaría técnica de la comisión ejecutar los acuerdos dictados por la presidencia. -----

En el desahogo de los puntos cuatro y cinco del orden del día, la presidencia comunicó que las iniciativas enlistadas se tenían por radicadas a partir de ese momento, siendo estas: **1.** De Ley



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Centro de Estudios Constitucionales del Estado de Guanajuato formulada por diputada y diputados integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. ELD 576/LXV-I. 2. Signada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. ELD 579/LXV-I, y 3. Formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción II del artículo 15 y un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. ELD 586/LXV-I. La presidencia comunicó que previamente había instruido la elaboración de dos proyectos de metodología de estudio y dictamen de las iniciativas enlistadas como incisos a y b y, que se habían remitido en tiempo y forma, por ello propuso la dispensa de lectura y la aprobación de estos. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultaron aprobados por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. Una vez lo cual instruyó a la secretaría técnica a dar seguimiento a las acciones ahí enlistadas. En el caso de la iniciativa con el ELD 586/LXV-I, la presidencia atendiendo a sus atribuciones, instruyó la elaboración de una tarjeta jurídica con los alcances de esta contrastada con la Ley General de Educación Superior, y así poder pronunciarse en posterior reunión de la comisión. -----

En el siguiente punto del orden del día, la diputada presidenta comunicó que para efecto de realizar el análisis de las siete iniciativas en materia de búsqueda de personas desaparecidas con ELD 203/LXV-I, ELD 279/LXV-I, ELD 398/LXV-I, ELD 415/LXV-I, ELD 523/LXV-I, ELD 537A/LXV-I, y ELD 559/LXV-I, —era importante considerar el trabajo al interior de la comisión legislativa hasta ese día, pues aunado a los beneficios de cada una de las propuestas, el análisis con familiares, colectivos y autoridades que respondieron a la consulta—, era significativo también el involucramiento de diputadas y diputados en el proceso de análisis, así como de las y los asesores de los grupos parlamentarios. De igual forma, solicitó a la secretaría técnica diera a conocer de manera cronológica las acciones que se llevaron a cabo en el desahogo de la metodología de estudio y dictamen que se aprobó por unanimidad. Dijo también que el análisis de ese día se haría a través del documento denominado: *anteproyecto de dictamen*, y que el mismo contenía la argumentación, consideraciones de viabilidad constitucional, de convencionalidad y el articulado, y que era el resultado de ese trabajo previo al ejercicio de su dictaminación. Una vez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

hecho esto, se abrió el espacio para que las y los diputados realizaran las observaciones y comentarios respecto al anteproyecto de referencia. Se realizó la participación de la diputada Yulma Rocha Aguilar para comentar una observación a un párrafo de las consideraciones referente al apartado de las propuestas de las familias y colectivos, de igual manera manifestó que hacía falta poner atención a propuestas de los colectivos que no estaban incluidas en las iniciativas que se dictaminarían en ese día y reiteró su no coincidencia con el argumento esgrimido en el anteproyecto de dictamen sobre ese tema. Finalmente la diputada presidenta, solicitó a las y los diputados manifestar si tenían alguna observación al articulado previsto en el documento y que fue remitido en tiempo y forma, al no registrarse intervenciones, declaró que la metodología de estudio y dictamen se encontraba agotada con ese acto, e instruyó en consecuencia a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo que concentrara las siete iniciativas, tomando como base lo dicho en las mesas de trabajo con familiares, colectivos, autoridades aplicadoras de la norma, para discutirlo en ese día, con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Se decretó un receso por diez minutos, al haber sido aprobado previamente. -----

Se reanudó la reunión, siendo las diez horas con doce minutos del mismo día de su inicio y la diputada presidenta manifestó que ya se contaba con el proyecto de dictamen de las iniciativas analizadas en el punto seis del orden del día, el cual había sido remitido vía electrónica por la secretaría técnica. -----

Acto seguido, la presidencia comunicó que instruyó la remisión de los proyectos de dictámenes enlistados para ese día, mismos que fueron distribuidos en tiempo y forma por parte de la secretaría técnica de la comisión a través del correo electrónico, por ello, propuso la dispensa de lectura de las consideraciones, decretos y acuerdo. No se realizaron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. De igual manera se dispensó de la lectura el proyecto de dictamen enlistado como número ocho del orden del día y que fue analizado a través del *anteproyecto de dictamen*. -----

Se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de las iniciativas con número de expediente legislativo digital 203/LXV-I, 279/LXV-I, 398/LXV-I, 415/LXV-I, 523/LXV-I, 537A/LXV-I y 559/LXV-I, suscritas por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, MORENA y Acción Nacional y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas. Se registró la participación del diputado David Martínez Mendizábal para hablar a favor del proyecto. Agotada la participación se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. Acto continuo, se sometió a discusión en lo particular para en su caso, reservar alguno de los artículos que contiene el dictamen, se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar para manifestar que se reservaría dos apartados del artículo 3 denominado *glosario* y el segundo párrafo del artículo 6, solicitó se le explicara los alcances de ambos dispositivos, sin presentar contrapropuesta, por su parte el diputado David Martínez Mendizábal refirió que también presentaría reservas en la sesión donde se discutiera dicho dictamen. Finalmente se declararon aprobados los artículos que contenía. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, ELD 520/LXV-I. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. -----

A continuación, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de las iniciativas, la primera formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, ELD 549/LXV-I y la segunda, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. ELD 557/LXV-I. Se registró la participación de la diputada Yulma Rocha Aguilar para reservarse un apartado del artículo que contenía el proyecto y refirió los argumentos de la necesidad de incorporarse, además de cuestiones de forma, se puso a consideración la propuesta realizada, se recabó la votación y no resultó aprobada por mayoría al computarse tres votos a favor y cuatro votos en contra. Enseguida, se recabó la votación con respecto al proyecto original y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se sometió a consideración en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de las iniciativas, la primera, formulada por las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ELD 319/LXV-I, *en la parte correspondiente al primero y segundo de los ordenamientos*; y la segunda, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ELD 456/LXV-I, *en la parte correspondiente al segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los ordenamientos*. Se registró la participación de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor del proyecto. Concluida la participación, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. Acto continuo, se sometió a discusión en lo particular para en su caso, reservar alguno de los artículos que contiene el dictamen, no se registraron intervenciones y se declararon aprobados los artículos. -----

Aprobados los dictámenes instruyó —la presidencia— ponerlos a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscritos por firma autógrafa de quienes conforman la comisión legislativa. Instruyó revisión de estilo de los dictámenes. -----

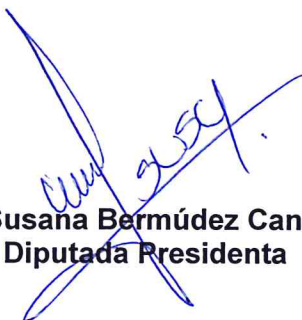
En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registró participaciones por parte de las y los diputados. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con cuarenta y siete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las y los diputados que se les cita para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----



Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta



Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada Secretaria